

---

## Informe Definitivo

---

**Expediente:** 686  
**Título:** Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural  
**Centro:** FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA (MÁSTER)  
**Universidad:** Universidad Complutense de Madrid

### INFORMACIÓN PÚBLICA

#### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

El apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA se limita a los epígrafes de acceso y admisión y planificación de las enseñanzas. Respecto a los ítems de criterios de admisión, plazos de preinscripción, período y requisitos para formalizar la matrícula e información sobre transparencia y reconocimiento de créditos, se recomienda unificar toda la información en un único lugar (parte está en la Web de la UCM y parte en la propia del máster, y en este caso hasta con 21 enlaces externos), a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar unicidad en la información ofrecida. Por último, respecto a la planificación de las enseñanzas, unificar y actualizar la información de las guías docentes, dado que aparecen en dos epígrafes distintos, como tales guías o como fichas de asignaturas, y no siempre con la misma información.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

#### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .

- 
- Centros en los que se imparte el título - .
  - Curso académico en el que se implantó - .
  - Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
  - Nº total créditos ECTS - .
  - Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
  - Normas de permanencia - .
  - Idiomas en los que se imparte - .

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguientes elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Parte de la información sobre admisión (los criterios de valoración) está en la web UCM y parte en la web del máster a la que se accede desde un enlace en la primera. A su vez, la web del máster contiene 21 enlaces externos para obtener información completa, lo que se estima excesivo. A través de las páginas de la titulación (UCM y Máster) no se accede a información pública sobre los criterios de admisión.

Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que se ofrece información pública sobre todos los ítems relativos a acceso y admisión.

- Plazos de preinscripción - Por los mismos motivos que en el elemento anterior, se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que se ofrece información pública sobre todos los ítems relativos a acceso y admisión.

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Por los mismos motivos que en el elemento anterior, se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que se ofrece información pública sobre todos los ítems relativos a acceso y admisión.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Por los mismos motivos que en el elemento anterior, se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que se ofrece información pública sobre todos los ítems relativos a acceso y admisión.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .

- 
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
  - Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
  - Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Las guías docentes se encuentran en dos lugares diferentes; en la web del máster bajo el epígrafe "fichas asignaturas" y web UCM como "guías docentes", sin que exista coherencia entre las mismas y sin que estén actualizadas.

Se recomienda revisar la información pública sobre guías docentes.

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría - .
- % Doctores - .

### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES de MEJORA que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados y los sistemas para la mejora de la calidad del título.

Para futuros seguimientos se recomienda realizar una valoración de la normativa y sistema de decisiones del SIGC que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad implantado, profundizar en el análisis correlacional y causal de los resultados que muestran los indicadores calculados, en especial lo referido a los desajustes respecto de la memoria de verificación en las plazas de nuevo ingreso y la baja tasa de graduación. En cuanto a los sistemas para la mejora de la Calidad del título, dados los problemas detectados de solapamiento entre diversas materias, tomar las medidas oportunas para mejorar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente implantados, su verificación y su traslado a una mejora de la satisfacción de los colectivos.

### Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones que trascienda su simple descripción y que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

- Las reuniones se han celebrado con la periodicidad comprometida y las decisiones adoptadas sirven al propósito de mejora del SIGC.

Se echa en falta una reflexión sobre la efectividad del SIGC y su compromiso con la mejora continua de la titulación objeto de este seguimiento.

### **Indicadores de Resultado**

#### **ANÁLISIS DE INDICADORES ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- Se recomienda profundizar en el análisis correlacional y causal de los resultados obtenidos, en especial, el desajuste entre las plazas de nuevo ingreso contempladas en la memoria de verificación (60-60) y las matriculadas (29-32) y la baja tasa de graduación (43,80%) frente a lo previsto en la memoria de verificación (60-80%).

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

#### **COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

- Se realiza una adecuada descripción de los mecanismos de coordinación docente y de su funcionamiento

#### **CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO**

- Se realiza un análisis adecuado de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia en la Memoria anual de seguimiento que se acompaña como documento adjunto.

#### **PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

- .

#### **SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- Entre los problemas detectados se encuentran los solapamientos entre asignaturas lo que puede atribuirse a un deficiente funcionamiento de los mecanismos de coordinación. Se deben tomar las medidas oportunas para solventar los problemas detectados, como garantía del correcto funcionamiento del título.

#### **SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

- La información aportada se refiere a todo el Centro. Se recomienda en la medida de lo posible particularizar las quejas y reclamaciones que afectan al título objeto de evaluación

### **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO

### **Modificaciones del Plan de Estudios**

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han llevado a cabo

### **Fortalezas**

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

|                       |
|-----------------------|
| <b>Puntos Débiles</b> |
|-----------------------|

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO

- La Memoria de Seguimiento que se acompaña contiene una reflexión valorativa que permite identificar acciones de mejora de calidad de la titulación, señalando el órgano responsable de su implementación.